

Consultas Realizadas

Licitación 490385 - BACHEOS DE CALLES DE LA CIUDAD FERNANDO DE LA MORA - PLURIANUAL

Consulta 1 - especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta
	08-07-2026
1. SOBRE EL CRITERIO DE MEDICIÓN Y CÁLCULO DE ÁREA Texto original: "Se adicionaron a la longitud (ancho y largo) real del bache 20 cm, 10 cm a cada borde. $Ac = Ab + 20 \text{ cm} / Lc = Lb + 20 \text{ cm}$" Observación: La redacción y fórmula presentan ambigüedad y error matemático, lo que puede generar discrepancias en la medición y pago: - La expresión "+ 20 cm" puede interpretarse de dos formas: Correcta: Se suman 10 cm a cada lado, resultando en +20 cm en total por cada dimensión (ancho y largo). Se suman solo 20 cm en total para toda la figura. - La fórmula indicada ($Ac = Ab + 20 \text{ cm}$) no es válida, ya que el área se calcula por producto de dimensiones, no por suma directa. - No se define cómo medir baches de forma irregular, ni si existe un límite máximo de ampliación para baches de gran tamaño. Solicitud: - Aclarar explícitamente que el área computable se calcula como: $\text{Área} = (\text{Largo real} + 0,20 \text{ m}) \times (\text{Ancho real} + 0,20 \text{ m})$ - Establecer reglas de medición para formas irregulares y límites razonables de ampliación. 2. SOBRE ESPESOR Y CONSUMO DE MATERIAL Texto original: "Espesor de carga: 3 cm. Consumo promedio de hormigón asfáltico 100 kg/m²" Observación: Existe incoherencia técnica entre ambos valores: - Una mezcla asfáltica compactada (densidad 2,2-2,4 t/m³) requiere 70 a 75 kg/m² para un espesor final de 3 cm. - El consumo de 100 kg/m² corresponde a un espesor compactado de 4,0 a 4,5 cm. - Esta inconsistencia puede causar sobrecostos, falta de material o trabajos con espesor no garantizado. Solicitud: - Corregir la relación técnica, definiendo claramente: Espesor final compactado exigido. Consumo de material correspondiente. Tolerancias admisibles en espesor y consumo). 3. SOBRE TRATAMIENTO DE BACHES PROFUNDOS Y SUELOS DEFICIENTES Texto original: "Se podrá rellenar baches con profundidades muy superiores a 5 cm con triturada 4ta... En los baches formados por bolsones de suelo magro se levantará el empedrado, se retirará el suelo magro, se repondrá la sub-base con suelo apto..." Observación: Las tareas complementarias se describen de forma incompleta: - No se define qué se considera "suelo magro", ni requisitos de calidad, granulometría o compactación para la triturada 4ª ni para el suelo de sub-base. - No se especifica quién autoriza estas intervenciones, ni cómo se medirán y pagarán, ya que difieren del bacheo estándar. - Aunque indica que el retiro de escombros corre por cuenta de la Municipalidad, no se establecen plazos ni responsabilidades si esto retrasa la obra. Solicitud: - Complementar con especificaciones técnicas completas de materiales y grados de compactación exigidos. - Definir unidad de medida, criterio de pago y procedimiento de autorización para trabajos de reposición de sub-base, retiro de suelo inadecuado y reposición de empedrado.	

- Establecer plazos claros para el retiro de escombros y sus consecuencias en caso de demora

4. SOBRE CONTROL DE CALIDAD Y ACEPTACIÓN DE OBRA

Texto original:

“Se realizará una verificación del espesor resultante luego de la compactación...”

Observación:

No existen criterios objetivos para garantizar la calidad y aceptación:

- No se indican métodos de verificación (calas, regla, ensayos de densidad), frecuencia de controles ni tolerancias aceptables.
- No se define cuándo un trabajo es aprobado o rechazado, ni plazo de garantía de la reparación.

Solicitud:

- Detallar los procedimientos de control de calidad y su frecuencia de aplicación.
- Establecer tolerancias de ejecución, condiciones de rechazo y plazo de garantía de los trabajos.

5. SOBRE PRÓRROGAS DE PLAZO

Texto original:

“La prórroga se establecerá conforme se tengan atrasos por razones climáticas y/o por razones de impracticabilidad de la pista en los lugares de obra”

Observación:

La redacción es genérica y puede generar interpretaciones distintas:

- No se definen qué condiciones climáticas o de tránsito justifican la suspensión de trabajos.
- No se indica el procedimiento para registrar, solicitar y aprobar los días de prórroga.

Solicitud:

- Especificar claramente las causas que dan derecho a prórroga.
- Establecer el trámite formal para su solicitud, documentación y aprobación.

6. SOBRE COORDINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Observación complementaria:

- Se prevén desvíos temporales en zonas de alto tránsito, pero no se define quién diseña, coloca, mantiene y asume el costo de la señalización vial.
- Solo se menciona aviso a ESSAP por caños rotos, pero no se incluyen otras redes (ej: energía si lo hubiere), generando riesgo de daños y responsabilidades.

Solicitud:

- Aclarar responsabilidades sobre señalización vial temporal.
- Agregar procedimiento de aviso y coordinación con todas las empresas de servicios públicos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva version del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 2 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2026
No se detalla especificaciones técnicas de los trabajos mencionados en; * Relleno de baches con profundidades muy superiores a 5 cm con triturada 4ta. * Riego de emulsión asfáltica * Baches formados por bolsones de suelo magro * Se levantan el empedrado (esto se refiere a remoción de empedrado) * Reposición del empedrado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva version del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 3 - Mezcla Asfáltica

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2026
Con relación a la mezcla asfáltica a ser utilizada para la ejecución de los trabajos de bacheo no se detalla la Formula de la Mezcla Asfáltica (Faja de Trabajo).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 4 - Falta de ítem de Riego de Liga

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2026
¿Cuál sería la tasa de consumo del riego de liga?, no existe ítems de riego de liga.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 5 - Solicitud de Planilla de Cantidades y Precios

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Tras haber analizado los documentos publicados para el llamado de referencia (LPN ID 490385), notamos que no se encuentra disponible la "Planilla de Cantidades y Precios" o "Cálculo Métrico" oficial para realizar la cotización. Si bien en el Dictamen Técnico de fecha 16 de junio de 2026 se menciona en el punto 1 que las especificaciones técnicas se adjuntan al SICP, el archivo con el detalle de los ítems y cantidades a cotizar no figura entre los documentos descargables. Por lo expuesto, solicitamos amablemente a la convocante proveer la planilla oficial (preferentemente en formato editable/Excel) con las cantidades estimadas para cada ítem, a fin de poder elaborar nuestra oferta económica en igualdad de condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 6 - Asfalto: Provisión y especificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Con relación a las Especificaciones Técnicas (pág. 20), solicitamos confirmar si la provisión de la mezcla asfáltica (tipo, ligante y normas de ensayo) corre por cuenta del contratista. Asimismo, ante la ausencia de una lista de ensayos obligatorios, solicitamos se detallen las normas técnicas de laboratorio (normas ASTM/AASHTO o locales) que serán exigidas para la recepción de la mezcla y los trabajos de bacheo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 7 - Ensayos de Laboratorio y control de calidad.

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Con respecto a los ensayos de laboratorio y el control de calidad mencionados en el PBC, solicitamos aclarar: 1. Laboratorio habilitado: ¿La Municipalidad proveerá los ensayos mediante su propio laboratorio o laboratorio contratado? En caso de que el contratista deba proveerlos, ¿existe una lista de laboratorios privados autorizados o registrados por la Municipalidad para la realización de estos ensayos? ¿Y si el contratista posee su laboratorio será aceptados la realización en su propio laboratorio? 2. Frecuencia y metodologías: Solicitamos especificar la frecuencia mínima de los ensayos de control de calidad exigidos (ej. por m², por orden de trabajo o por volumen de mezcla) y las normas técnicas (INTN, AASHTO, u otras) que deberán seguirse para la aprobación de la mezcla asfáltica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 8 - Fórmula de reajuste

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Solicitamos la aclaración de la convocante respecto a la fórmula de reajuste publicada en la página 44 del pliego ($P = 0,30 S/So + 0,40 C/Co + 0,30 Fe/Feo$). Notamos que la fórmula se compone exclusivamente de insumos de varillas y cemento, siendo que el objeto del llamado es un bacheo asfáltico. Solicitamos confirmar la posibilidad de ajustar los insumos mediante adenda para reflejar correctamente la estructura de costos de los insumos asfálticos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 9 - Alcance de ítems: Bacheo vs. Repavimentación

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Con el fin de elaborar una oferta técnica y económica precisa, solicitamos aclaración sobre el alcance de las actividades de "bacheo" y "repavimentación" mencionadas en las especificaciones técnicas. 1. ¿Existe una superficie máxima establecida por bacheo individual para distinguir un "bacheo" de una "repavimentación"? 2. ¿Se considerará como "repavimentación" (y por tanto un ítem distinto) cualquier intervención que supere cierto metraje cuadrado o espesor? 3. Dado que no contamos con la planilla de cantidades, solicitamos confirmar si ambos tipos de trabajos serán cotizados bajo un mismo ítem de "Bacheo" o si se prevén ítems diferenciados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 10 - Retiro de escombros (Asfalto vs. Empedrado)

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
En la página 20 del Pliego de Bases y Condiciones, se establece que el retiro de escombros en los trabajos de empedrado está a cargo de la Municipalidad. Solicitamos aclarar si esta disposición de responsabilidad por parte de la convocante se extiende también a los escombros resultantes de los trabajos de bacheo asfáltico (fresado/materiales asfálticos). Solicitamos confirmar si el retiro de los materiales asfálticos es responsabilidad de la Municipalidad, al igual que los escombros de empedrado, o si el contratista debe contemplar esta tarea dentro de su alcance.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 11 - Medios de carga y retiro de escombros.

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
En caso de que la Municipalidad sea responsable del retiro de los materiales (tanto de empedrado como de asfalto, si así fuera), solicitamos aclarar si la convocante proveerá la maquinaria necesaria para la carga de los escombros a los camiones (retroexcavadora o minicargador) o si el contratista es responsable de proveer dicho equipo de carga, quedando a cargo de la Municipalidad únicamente el vehículo de transporte (volquete).		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 12 - Provisión de asfalto y EETT.

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Al no contar con datos técnicos sobre el tipo de asfalto y las exigencias de laboratorio en el pliego, solicitamos aclarar quién estará a cargo de la provisión de la mezcla asfáltica. Asimismo, requerimos las especificaciones técnicas sobre el tipo de mezcla requerida (tipo de asfalto/ligante) y las normas de ensayo y control de calidad que serán exigidas para la recepción de los trabajos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 13 - Recepción y plazo contractual.

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Considerando que el plazo de ejecución la cual se extiende hasta diciembre de 2028, solicitamos aclarar la modalidad de recepción de las obras. Al tratarse de un contrato de bacheo y mantenimiento vial con una vigencia de varios años, requerimos confirmar si las recepciones (provisionales y definitivas) se realizarán de manera periódica conforme a la finalización de cada "Orden de Trabajo" emitida, o si la recepción está supeditada únicamente a la conclusión total del contrato en diciembre de 2028.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 14 - Consulta sobre equipos

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
En la sección de "Capacidad en materia de equipos" (pág. 17 del PBC), no se incluye la "Planta Asfáltica" entre los equipos mínimos requeridos. Solicitamos aclarar si, dado el objeto del contrato, es obligatorio incluir la Planta Asfáltica dentro del listado de equipos mínimos a ser presentados en la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 15 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
En relación con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que exige acreditar experiencia mínima en contratos ejecutados durante los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 en la actividad clave de bacheo de calles, solicitamos respetuosamente se sirvan aclarar lo siguiente: Entendemos que las obras de regularización asfáltica pueden ser consideradas equivalentes a las actividades de bacheo de calles, en razón de que presentan similitud técnica en cuanto a Escala física, Complejidad, Métodos y tecnología u otras características técnicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 16 - Mejor oferta

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Entendemos que la mejor oferta sería la que presenta una menor sumatoria de todos los ítems de la planilla de cantidades y precios. Favor confirmar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 17 - Cómputo métrico de 1 m² y ausencia de mínimos y máximos del contrato abierto

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
El cómputo métrico consigna como cantidad total «BACHEO de calles – 1 (un) metro cuadrado», para un llamado con monto estimado de \$ 12.000.000.000. Siendo un contrato abierto, la normativa exige establecer cantidades o montos mínimos y máximos. Se solicita indicar con precisión: (a) si el contrato abierto es por montos o por cantidades; (b) cuáles son los montos/cantidades MÍNIMOS que la Convocante se obliga a ejecutar y los MÁXIMOS; y (c) cómo debe cotizarse la planilla de precios con una cantidad de 1 m ² . La omisión de estos datos impide la elaboración de ofertas comparables y vicia el procedimiento		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 18 - Contradicción entre «suma alzada o precio fijo» y medición por precio unitario (m²)

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
El apartado «Modalidad de la cotización» establece «Suma alzada o precio fijo», mientras que las EETT disponen expresamente el «Sistema de Medición por metro cuadrado construido» y la certificación por cantidades y precios unitarios. Ambos sistemas son jurídica y técnicamente incompatibles. Se solicita aclarar cuál es la modalidad efectivamente aplicable y emitir la adenda correspondiente, dado que ello afecta directamente la estructura del precio y el riesgo asumido por el oferente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 19 - Periodo de movilización: «cinco (10) días corridos

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
El PBC establece textualmente, en dos cláusulas distintas, que «la duración del período de movilización será de cinco (10) días corridos». La contradicción entre el número expresado en letras (cinco) y en cifras (10) genera inseguridad respecto de un plazo incluido dentro del plazo total de ejecución. Se solicita corregir mediante adenda e indicar el plazo correcto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 20 - Cómputo métrico de 1 m² y ausencia de mínimos y máximos del contrato abierto

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
El PBC fija un «plazo de ejecución de 30 días hábiles según contrato abierto» y un «período de construcción hasta el 31/12/2028», pero simultáneamente el cuadro de Indicadores de Cumplimiento exige 29 certificados de obra mensuales desde agosto/2026 hasta diciembre/2028. Se solicita aclarar: (a) si los 30 días hábiles rigen para cada orden de inicio; (b) cuántas órdenes de inicio se prevé emitir; y (c) cómo se compatibiliza el cronograma de certificados con el plazo declarado, a fin de poder dimensionar equipos, personal y costos financieros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 21 - Fórmula de reajuste con índices de cemento y varilla de hierro para una obra 100% asfáltica

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
La fórmula polinómica adoptada $P = 0,30 \cdot S/So + 0,40 \cdot C/Co + 0,30 \cdot Fe/Feo$ utiliza como insumos el cemento (código 2.4) y la varilla de hierro (código 7.3) de la CAPACO, materiales ajenos al objeto del contrato (bacheo con mezcla asfáltica en caliente y emulsión). Se solicita justificar técnicamente la elección de dichos índices o sustituirlos por los representativos del costo real (mezcla asfáltica/cemento asfáltico, combustible, mano de obra). Asimismo, el pliego dispone en un párrafo que «los ajustes se efectúan al FINAL de la obra» y en el siguiente que «el ajuste se efectúa mensualmente»: se solicita aclarar cuál prevalece.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 22 - Incongruencia técnica entre espesor de 3 cm y consumo de 100 kg/m²

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Las EETT fijan un «espesor de carga de 3 cm» y un «consumo promedio de hormigón asfáltico de 100 kg/m ² ». Considerando una densidad de mezcla asfáltica compactada del orden de 2,3-2,4 t/m ³ , un espesor de 3 cm equivale a aproximadamente 70-75 kg/m ² ; a la inversa, 100 kg/m ² corresponde a un espesor de aproximadamente 4,2 cm. Se solicita aclarar cuál de los dos parámetros rige a efectos de la cotización, medición y pago, pues la discrepancia supera el 30% y distorsiona por completo el precio unitario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 23 - Medición con sobreancho de 20 cm por lado del bache

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Las EETT disponen que la medición se realizará adicionando 20 cm al ancho y al largo reales del bache ($Ac = Ab + 20 \text{ cm}$; $Lc = Lb + 20 \text{ cm}$) «a fin de considerar el costo del riego de adherencia». Se solicita: (a) el sustento técnico de pagar mezcla asfáltica por superficie no bacheada, cuando el riego de liga puede cotizarse como componente del precio unitario; y (b) el procedimiento de control en obra (planillas de medición, registro fotográfico, georreferenciación) que evitará sobre-mediciones sistemáticas en perjuicio del erario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 24 - Incongruencia técnica entre espesor de 3 cm y consumo de 100 kg/m²

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Las EETT fijan un «espesor de carga de 3 cm» y un «consumo promedio de hormigón asfáltico de 100 kg/m ² ». Considerando una densidad de mezcla asfáltica compactada del orden de 2,3-2,4 t/m ³ , un espesor de 3 cm equivale a aproximadamente 70-75 kg/m ² ; a la inversa, 100 kg/m ² corresponde a un espesor de aproximadamente 4,2 cm. Se solicita aclarar cuál de los dos parámetros rige a efectos de la cotización, medición y pago, pues la discrepancia supera el 30% y distorsiona por completo el precio unitario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 25 - Visita técnica obligatoria: falta de fundamento y fecha «estimada, sujeta a modificación»

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
El PBC declara la visita técnica como de participación OBLIGATORIA, con fecha «ESTIMADO, SUJETO A MODIFICACION SEGUN APROBACIONES DNCP» (14/07/2026). Conforme al régimen vigente, la obligatoriedad solo procede cuando la visita resulte imprescindible por la naturaleza o complejidad de la obra; tratándose de bacheos distribuidos en toda la ciudad — identificados además por archivo KMZ publicado en el SICP— dicha condición no se verifica. Se solicita: (a) fundar la imprescindibilidad de la visita; (b) informar si la visita se realizó efectivamente, remitir el acta y la nómina de asistentes; (c) en su defecto, convertirla en facultativa admitiendo la declaración jurada de conocimiento del sitio, o fijar nueva fecha con la difusión mínima exigida, con la consecuente prórroga de plazos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2026
Está en verificación la nueva versión del pliego de bases y condiciones por lo que la apertura está sujeta a la publicación del mismo.		

Consulta 26 - Identidad y cargo del responsable de la visita y de la unidad solicitante

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
El PBC consigna como responsable de guiar la visita a la «Arquitecta Raul Ecurra» y como solicitante del llamado al «ARQ. RAUL ESCURRA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO». Se solicita aclarar la identidad, el cargo y la dependencia del funcionario responsable, y confirmar si la misma persona que solicitó el llamado y definió las EETT actuará también en la fiscalización y/o evaluación, informando las medidas adoptadas en materia de conflicto de intereses (art. 17, Ley 7021/22).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 27 - Experiencia específica restringida exclusivamente a «BACHEO DE CALLES»

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
El criterio de experiencia específica exige contratos ejecutados en 2021-2025 en la actividad clave «BACHEO DE CALLES». Se solicita confirmar que serán admitidas como experiencia similar —por escala, complejidad, métodos y tecnología, tal como el propio pliego define la similitud— las obras de pavimentación asfáltica, recapado, carpeta asfáltica, mantenimiento y rehabilitación vial. Limitar la experiencia al rótulo exacto «bacheo» restringe artificialmente la competencia y contraviene los principios de igualdad y libre concurrencia (art. 4, Ley 7021/22).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 28 - — Base de cálculo del volumen anual de facturación «igual o superior a 50%»

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
El requisito de experiencia general exige un promedio anual de facturación «igual o superior a 50%», sin indicar 50% ¿de qué monto?: ¿del monto máximo del contrato abierto (₡ 12.000.000.000), del monto anual (₡ 4.000.000.000), o de la oferta? Se solicita precisar la base de cálculo y el monto nominal exacto exigido, pues tal como está redactado el criterio es inaplicable y deja librada la calificación a la discrecionalidad del comité.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 29 - Base de cálculo del «mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos: 20%»

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Idéntica imprecisión afecta al capital operativo exigido («20%»), sin base de referencia. Se solicita indicar el monto nominal o la base sobre la cual se aplica dicho porcentaje, y confirmar que las cartas compromiso de línea de crédito bancaria son suficientes para acreditarlo, conforme lo admite el propio pliego.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 30 - Ejercicios fiscales exigidos y formularios tributarios por régimen

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
El pliego exige balances de los ejercicios «2023, 2024, 202» (sic) —texto incompleto que debe corregirse por adenda— y requiere el Formulario 501 para «contribuyentes del IRE Simple» y el 515 para «contribuyentes del IRP». Se solicita corregir y aclarar: (a) los ejercicios exactos requeridos, considerando que el vencimiento de presentación del ejercicio 2025 ante la DNIT ya operó o no para todos los contribuyentes; y (b) qué formulario corresponde a los contribuyentes del IRE Régimen General, no contemplados en la redacción actual		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 31 - Lista de equipos redundante y exigencia de «no estar comprometidos en otras obras»

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
La lista de equipos esenciales duplica funciones (compactador neumático de 10 t, rodillo neumático múltiple, compactador liso de 8 t, rodillo liso y «aplanadoras mecánicas» en simultáneo) sin indicar cantidades. Se solicita: (a) precisar cantidad exacta y características mínimas de cada equipo, admitiendo equipos equivalentes; (b) aclarar cómo se acreditará y verificará que los equipos «no estén comprometidos en otras obras» durante una vigencia contractual de casi 30 meses, exigencia de cumplimiento imposible de fiscalizar objetivamente; y (c) confirmar que el alquiler o leasing con carta compromiso satisface plenamente el requisito, sin exigirse cuadro de revalúo (aplicable solo a propietarios).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 32 - Base de cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%)

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
Conforme al punto 1.2 del apartado de garantías, en contratos abiertos el 5% se aplica «sobre el monto máximo total del llamado», lo que arroja \$ 600.000.000 de garantía para participar. Se solicita confirmar dicha base de cálculo e indicar expresamente el monto máximo del llamado en la adenda, así como justificar la proporcionalidad de la exigencia frente al principio de mayor concurrencia, considerando que la ejecución se materializa por órdenes de inicio de 30 días hábiles		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 33 - FORMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
SE PODRIA CAMBIAR POR LOTE LA ADJUDICACION		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 34 - Contradicción entre «suma alzada o precio fijo» y medición por precio unitario (m²)

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
El apartado «Modalidad de la cotización» establece «Suma alzada o precio fijo», mientras que las EETT disponen expresamente el «Sistema de Medición por metro cuadrado construido» y la certificación por cantidades y precios unitarios. Ambos sistemas son jurídica y técnicamente incompatibles. Se solicita aclarar cuál es la modalidad efectivamente aplicable y emitir la adenda correspondiente, dado que ello afecta directamente la estructura del precio y el riesgo asumido por el oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 35 - Cómputo métrico de 1 m² y ausencia de mínimos y máximos del contrato abierto

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
El cómputo métrico consigna como cantidad total «BACHEO de calles - 1 (un) metro cuadrado», para un llamado con monto estimado de ₡ 12.000.000.000. Siendo un contrato abierto, la normativa exige establecer cantidades o montos mínimos y máximos. Se solicita indicar con precisión: (a) si el contrato abierto es por montos o por cantidades; (b) cuáles son los montos/cantidades MÍNIMOS que la Convocante se obliga a ejecutar y los MÁXIMOS; y (c) cómo debe cotizarse la planilla de precios con una cantidad de 1 m ² . La omisión de estos datos impide la elaboración de ofertas comparables y vicia el procedimiento		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 36 - CONSULTAS VARIAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
PREGUNTA N.º 3 — Contradicción en el plazo de ejecución: 30 días hábiles vs. 29 certificados mensuales hasta diciembre de 2028 El PBC fija un «plazo de ejecución de 30 días hábiles según contrato abierto» y un «periodo de construcción hasta el 31/12/2028», pero simultáneamente el cuadro de Indicadores de Cumplimiento exige 29 certificados de obra mensuales desde agosto/2026 hasta diciembre/2028. Se solicita aclarar: (a) si los 30 días hábiles rigen para cada orden de inicio; (b) cuántas órdenes de inicio se prevé emitir; y (c) cómo se compatibiliza el cronograma de certificados con el plazo declarado, a fin de poder dimensionar equipos, personal y costos financieros. PREGUNTA N.º 4 — Periodo de movilización: «cinco (10) días corridos» El PBC establece textualmente, en dos cláusulas distintas, que «la duración del período de movilización será de cinco (10) días corridos». La contradicción entre el número expresado en letras (cinco) y en cifras (10) genera inseguridad respecto de un plazo incluido dentro del plazo total de ejecución. Se solicita corregir mediante adenda e indicar el plazo correcto. PREGUNTA N.º 5 — Fórmula de reajuste con índices de cemento y varilla de hierro para una obra 100% asfáltica La fórmula polinómica adoptada $P = 0,30 \cdot S/So + 0,40 \cdot C/Co + 0,30 \cdot Fe/Feo$ utiliza como insumos el cemento (código 2.4) y la varilla de hierro (código 7.3) de la CAPACO, materiales ajenos al objeto del contrato (bacheo con mezcla asfáltica en caliente y emulsión). Se solicita justificar técnicamente la elección de dichos índices o sustituirlos por los representativos del costo real (mezcla asfáltica/cemento asfáltico, combustible, mano de obra). Asimismo, el pliego dispone en un párrafo que «los ajustes se efectúan al FINAL de la obra» y en el siguiente que «el ajuste se efectúa mensualmente»: se solicita aclarar cuál prevalece. PREGUNTA N.º 6 — Incongruencia técnica entre espesor de 3 cm y consumo de 100 kg/m² Las EETT fijan un «espesor de carga de 3 cm» y un «consumo promedio de hormigón asfáltico de 100 kg/m²». Considerando una densidad de mezcla asfáltica compactada del orden de 2,3-2,4 t/m³, un espesor de 3 cm equivale a aproximadamente 70-75 kg/m²; a la inversa, 100 kg/m² corresponde a un espesor de aproximadamente 4,2 cm. Se solicita aclarar cuál de los dos parámetros rige a efectos de la cotización, medición y pago, pues la discrepancia supera el 30% y distorsiona por completo el precio unitario. PREGUNTA N.º 7 — Medición con sobreancho de 20 cm por lado del bache Las EETT disponen que la medición se realizará adicionando 20 cm al ancho y al largo reales del bache ($Ac = Ab + 20 \text{ cm}$; $Lc = Lb + 20 \text{ cm}$) «a fin de considerar el costo del riego de adherencia». Se solicita: (a) el sustento técnico de pagar mezcla asfáltica por superficie no bacheada, cuando el riego de liga puede cotizarse como componente del precio unitario; y (b) el procedimiento de control en obra (planillas de medición, registro fotográfico, georreferenciación) que evitará sobre-mediciones sistemáticas en perjuicio del erario. PREGUNTA N.º 8 — Visita técnica obligatoria: falta de fundamento y fecha «estimada, sujeta a modificación» El PBC declara la visita técnica como de participación OBLIGATORIA, con fecha «ESTIMADO, SUJETO A MODIFICACION SEGUN APROBACIONES DNCP» (14/07/2026). Conforme al régimen vigente, la obligatoriedad solo procede cuando la visita resulte imprescindible por la naturaleza o complejidad de la obra; tratándose de bacheos distribuidos en toda la ciudad — identificados además por archivo KMZ publicado en el SICP— dicha condición no se verifica. Se solicita: (a) fundar la imprescindibilidad de la visita; (b) informar si la visita se realizó efectivamente, remitir el acta y la nómina de asistentes; (c) en su defecto, convertirla en facultativa admitiendo la declaración jurada de conocimiento del sitio, o fijar nueva fecha con la difusión mínima exigida, con la consecuente prórroga de plazos. PREGUNTA N.º 9 — Identidad y cargo del responsable de la visita y de la unidad solicitante El PBC consigna como responsable de guiar la visita a la «Arquitecta Raul Ecurra» y como solicitante del llamado al «ARQ. RAUL ESCURRA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO». Se solicita aclarar la identidad, el cargo y la dependencia del funcionario responsable, y confirmar si la misma persona que solicitó el llamado y definió las EETT actuará también en la fiscalización y/o evaluación, informando las medidas adoptadas en materia de conflicto de intereses (art. 17, Ley 7021/22).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 37 - CONSULTAS VARIAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
PREGUNTA N.º 10 — Experiencia específica restringida exclusivamente a «BACHEO DE CALLES» El criterio de experiencia específica exige contratos ejecutados en 2021–2025 en la actividad clave «BACHEO DE CALLES». Se solicita confirmar que serán admitidas como experiencia similar —por escala, complejidad, métodos y tecnología, tal como el propio pliego define la similitud— las obras de pavimentación asfáltica, recapado, carpeta asfáltica, mantenimiento y rehabilitación vial. Limitar la experiencia al rótulo exacto «bacheo» restringe artificialmente la competencia y contraviene los principios de igualdad y libre concurrencia (art. 4, Ley 7021/22). PREGUNTA N.º 11 — Base de cálculo del volumen anual de facturación «igual o superior a 50%» El requisito de experiencia general exige un promedio anual de facturación «igual o superior a 50%», sin indicar 50% ¿de qué monto?: ¿del monto máximo del contrato abierto (₡ 12.000.000.000), del monto anual (₡ 4.000.000.000), o de la oferta? Se solicita precisar la base de cálculo y el monto nominal exacto exigido, pues tal como está redactado el criterio es inaplicable y deja librada la calificación a la discrecionalidad del comité. PREGUNTA N.º 12 — Base de cálculo del «mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos: 20%» Idéntica imprecisión afecta al capital operativo exigido («20%»), sin base de referencia. Se solicita indicar el monto nominal o la base sobre la cual se aplica dicho porcentaje, y confirmar que las cartas compromiso de línea de crédito bancaria son suficientes para acreditarlo, conforme lo admite el propio pliego. PREGUNTA N.º 13 — Ejercicios fiscales exigidos y formularios tributarios por régimen El pliego exige balances de los ejercicios «2023, 2024, 202» (sic) —texto incompleto que debe corregirse por adenda— y requiere el Formulario 501 para «contribuyentes del IRE Simple» y el 515 para «contribuyentes del IRP». Se solicita corregir y aclarar: (a) los ejercicios exactos requeridos, considerando que el vencimiento de presentación del ejercicio 2025 ante la DNIT ya operó o no para todos los contribuyentes; y (b) qué formulario corresponde a los contribuyentes del IRE Régimen General, no contemplados en la redacción actual. PREGUNTA N.º 14 — Lista de equipos redundante y exigencia de «no estar comprometidos en otras obras» La lista de equipos esenciales duplica funciones (compactador neumático de 10 t, rodillo neumático múltiple, compactador liso de 8 t, rodillo liso y «aplanadoras mecánicas» en simultáneo) sin indicar cantidades. Se solicita: (a) precisar cantidad exacta y características mínimas de cada equipo, admitiendo equipos equivalentes; (b) aclarar cómo se acreditará y verificará que los equipos «no estén comprometidos en otras obras» durante una vigencia contractual de casi 30 meses, exigencia de cumplimiento imposible de fiscalizar objetivamente; y (c) confirmar que el alquiler o leasing con carta compromiso satisface plenamente el requisito, sin exigirse cuadro de revalúo (aplicable solo a propietarios). PREGUNTA N.º 15 — Base de cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%) Conforme al punto 1.2 del apartado de garantías, en contratos abiertos el 5% se aplica «sobre el monto máximo total del llamado», lo que arroja ₡ 600.000.000 de garantía para participar. Se solicita confirmar dicha base de cálculo e indicar expresamente el monto máximo del llamado en la adenda, así como justificar la proporcionalidad de la exigencia frente al principio de mayor concurrencia, considerando que la ejecución se materializa por órdenes de inicio de 30 días hábiles. PREGUNTA N.º 16 — Vigencias desproporcionadas: Garantía de Fiel Cumplimiento hasta el 31/01/2029 y fondo de reparo por 1.275 días hábiles El PBC exige la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) vigente «desde la firma del contrato hasta el 31/01/2029» y admite sustituir el fondo de reparo (5%) por póliza con vigencia de 1.275 días HÁBILES (aproximadamente cinco años calendario). Se solicita justificar la razonabilidad y el costo financiero de tales vigencias —que se trasladan inevitablemente al precio ofertado— y aclarar si la vigencia del fondo de reparo no debió expresarse en días corridos, así como su relación con la recepción definitiva prevista.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		

Consulta 38 - CONSULTAS VARIAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2026
PREGUNTA N.º 10 — Experiencia específica restringida exclusivamente a «BACHEO DE CALLES» El criterio de experiencia específica exige contratos ejecutados en 2021–2025 en la actividad clave «BACHEO DE CALLES». Se solicita confirmar que serán admitidas como experiencia similar —por escala, complejidad, métodos y tecnología, tal como el propio pliego define la similitud— las obras de pavimentación asfáltica, recapado, carpeta asfáltica, mantenimiento y rehabilitación vial. Limitar la experiencia al rótulo exacto «bacheo» restringe artificialmente la competencia y contraviene los principios de igualdad y libre concurrencia (art. 4, Ley 7021/22). PREGUNTA N.º 11 — Base de cálculo del volumen anual de facturación «igual o superior a 50%» El requisito de experiencia general exige un promedio anual de facturación «igual o superior a 50%», sin indicar 50% ¿de qué monto?: ¿del monto máximo del contrato abierto (₡ 12.000.000.000), del monto anual (₡ 4.000.000.000), o de la oferta? Se solicita precisar la base de cálculo y el monto nominal exacto exigido, pues tal como está redactado el criterio es inaplicable y deja librada la calificación a la discrecionalidad del comité. PREGUNTA N.º 12 — Base de cálculo del «mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos: 20%» Idéntica imprecisión afecta al capital operativo exigido («20%»), sin base de referencia. Se solicita indicar el monto nominal o la base sobre la cual se aplica dicho porcentaje, y confirmar que las cartas compromiso de línea de crédito bancaria son suficientes para acreditarlo, conforme lo admite el propio pliego. PREGUNTA N.º 13 — Ejercicios fiscales exigidos y formularios tributarios por régimen El pliego exige balances de los ejercicios «2023, 2024, 202» (sic) —texto incompleto que debe corregirse por adenda— y requiere el Formulario 501 para «contribuyentes del IRE Simple» y el 515 para «contribuyentes del IRP». Se solicita corregir y aclarar: (a) los ejercicios exactos requeridos, considerando que el vencimiento de presentación del ejercicio 2025 ante la DNIT ya operó o no para todos los contribuyentes; y (b) qué formulario corresponde a los contribuyentes del IRE Régimen General, no contemplados en la redacción actual. PREGUNTA N.º 14 — Lista de equipos redundante y exigencia de «no estar comprometidos en otras obras» La lista de equipos esenciales duplica funciones (compactador neumático de 10 t, rodillo neumático múltiple, compactador liso de 8 t, rodillo liso y «aplanadoras mecánicas» en simultáneo) sin indicar cantidades. Se solicita: (a) precisar cantidad exacta y características mínimas de cada equipo, admitiendo equipos equivalentes; (b) aclarar cómo se acreditará y verificará que los equipos «no estén comprometidos en otras obras» durante una vigencia contractual de casi 30 meses, exigencia de cumplimiento imposible de fiscalizar objetivamente; y (c) confirmar que el alquiler o leasing con carta compromiso satisface plenamente el requisito, sin exigirse cuadro de revalúo (aplicable solo a propietarios). PREGUNTA N.º 15 — Base de cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%) Conforme al punto 1.2 del apartado de garantías, en contratos abiertos el 5% se aplica «sobre el monto máximo total del llamado», lo que arroja ₡ 600.000.000 de garantía para participar. Se solicita confirmar dicha base de cálculo e indicar expresamente el monto máximo del llamado en la adenda, así como justificar la proporcionalidad de la exigencia frente al principio de mayor concurrencia, considerando que la ejecución se materializa por órdenes de inicio de 30 días hábiles. PREGUNTA N.º 16 — Vigencias desproporcionadas: Garantía de Fiel Cumplimiento hasta el 31/01/2029 y fondo de reparo por 1.275 días hábiles El PBC exige la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) vigente «desde la firma del contrato hasta el 31/01/2029» y admite sustituir el fondo de reparo (5%) por póliza con vigencia de 1.275 días HÁBILES (aproximadamente cinco años calendario). Se solicita justificar la razonabilidad y el costo financiero de tales vigencias —que se trasladan inevitablemente al precio ofertado— y aclarar si la vigencia del fondo de reparo no debió expresarse en días corridos, así como su relación con la recepción definitiva prevista.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2026
.		